



Consejo

Distr. general
26 de julio de 2012
Español
Original: inglés

18º período de sesiones
Kingston (Jamaica)
16 a 27 de julio de 2012

Decisión del Consejo de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos relativa a la situación de los cánones pagados por la tramitación de solicitudes de aprobación de los planes de trabajo para la exploración y asuntos conexos

El Consejo de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos,

Teniendo en cuenta la sección 8 del anexo del Acuerdo relativo a la aplicación de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar,

Observando con preocupación el informe del Secretario General que figura en el documento ISBA/18/C/3,

Observando que el Comité de Finanzas ha solicitado un informe del Secretario General, en su próxima reunión en 2013, sobre posibles medidas para asegurar que el costo de administración y supervisión de los contratos entre la Autoridad y los contratistas no sea sufragado por los Estados miembros,

1. *Solicita* al Comité de Finanzas, como primera prioridad, que le presente un informe en su 19º período de sesiones sobre las medidas para establecer un sistema de recuperación de los gastos que el Comité recomienda como resultado del informe del Secretario General;
2. *Decide* ocuparse de la cuestión en su 19º período de sesiones, con miras a adoptar, con carácter de urgencia en ese mismo período de sesiones, medidas que guarden plena conformidad con la Convención y con el Acuerdo;
3. *Solicita* al Secretario General que señale a la atención de todos los contratistas la presente decisión y las disposiciones de las cláusulas uniformes de los contratos para la exploración relativas a la revisión de los contratos¹.

181ª sesión
26 de julio de 2012

¹ Sección 24 de las cláusulas uniformes de los contratos para la exploración.

